



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



EXPEDIENTE Nº 36/UC-71/24/SU/PASA

INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE NO DIVISIÓN EN LOTES EN ESTE CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 apartado b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se ha optado por no dividir en lotes esta contratación debido a la integridad funcional del mismo y a que éste afecta solamente al edificio sede de la Dirección Provincial.

La directora general,
P.D. La directora provincial,
(Resolución de 29/09/22, BOE de 01/10/22),